

MAT: Establece Conformación de Comisión de Examen de Grado de la Carrera de Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias Económicas, Semestre Primavera 2025.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 222.25

SANTIAGO, 24 de julio de 2025

VISTOS:

Las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, literal b) del D.U. Exento N° 906, de 2009, sobre Reglamento General de Facultades; en la Resolución Universitaria Exenta N°115, de 2022, que aprueba nuevo reglamento interno de exámenes de grado de las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería en Información y Control de Gestión, y Contador Auditor; en los Decretos TRA n.ºs 309/99/2022 y 309/1699/2018; en el D.U N° 0014972, de 2025; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1) Que, el artículo 4° de la Resolución Exenta N°115, de 2022, que aprueba el nuevo Reglamento Interno de Exámenes de Grado de las carreras impartidas por la Facultad de Economía y Negocios establece, en concordancia con el artículo 6 literal b) del Reglamento General de Facultades, que las comisiones del Examen de Grado serán nombradas por el Decano de la Facultad, quien solicitará a los Directores de Departamentos la proposición de los profesores integrantes de cada una de las comisiones, por cada tipo de Examen. Asimismo, señala que el Decano de la Facultad presidirá las comisiones, o bien, podrá entregar la potestad al Director de Escuela para presidir e integrar las comisiones de los exámenes. Por otro lado, el Decano de la Facultad nominará en cada comisión, de entre los profesores integrantes de ésta, a un coordinador de dicha comisión, quien es el responsable de guiar la confección y posterior evaluación del examen.

2) Que se ha fijado para el viernes 22 de agosto del 2025, la fecha para rendir el Examen Final de la Carrera de Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias Económicas (partes Microeconomía y Macroeconomía), correspondiente a la temporada Primavera 2025, el cual se realizará de manera presencial.

3) Que, por razones de buen servicio, para no perjudicar a los estudiantes, las materias reguladas en la presente resolución se podrán comenzar a ejecutar sin esperar su total tramitación.

4) Que, en atención de lo precedentemente señalado corresponde proceder a la dictación del presente acto administrativo:

RESUELVO:

1) **DESÍGNESE** para presidir e integrar la Comisión de Examen de Grado relativa a la Carrera de Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias

Económicas, a fin de elaborar y evaluar dicho examen, correspondiente a la temporada **Primavera 2025**, al Director de Escuela de Economía y Administración, Sr. Javier Núñez Errázuriz.

2) **DESÍGNENSE** para integrar la referida comisión examinadora, en forma adicional al Director de la Escuela de Economía y Administración, a los académicos que a continuación se individualizan, los que cumplen con los requisitos exigidos por el inciso 2° del artículo 4° de la Resolución Exenta N°115, de 2022, que aprueba el nuevo Reglamento Interno de Exámenes de Grado de las carreras impartidas por la Facultad de Economía y Negocios:

Microeconomía:

Sra. Valentina Paredes
Sr. Jaime Ruiz-Tagle
Sra. Nathaly Rivera

Macroeconomía:

Sr. Humberto Martínez
Sr. Roberto Álvarez
Sr. Alejandro Micco

3) **DESÍGNESE** como coordinador del Examen de Grado en referencia al Prof. Pablo Muñoz H.

4) **FÍJASE** el día viernes 8 de agosto, para la formulación de las preguntas del examen.

5) **FÍJASE** como fecha para la publicación de los resultados del Examen de Grado el día martes 23 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, por lo que la Comisión Examinadora deberá entregar los resultados de los mismos, a la Escuela, a más tardar el día martes 16 de septiembre de 2025, con el fin de que dicha Unidad pueda realizar todos los procesos previos a la publicación.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**ENRIQUE MANZUR MOBAREC
VICEDECANO**

**JOSÉ DE GREGORIO
DECANO**

VRN/IPB/DCV/AOC

Distribución.

1. Director Escuela de Economía y Administración.
2. Integrantes Comisión.
3. Secretaría de Estudios.
4. Archivo